



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Especial de fuero sindical
Demandante	Prever S.A.
Demandado	Inés Cecilia Jaramillo Diez Sindicato Nacional de Trabajadores del Sistema de Servicios Exequiales y afines “SINTRASER”
Radicado	05001310502520210010700
Auto de Sustanciación No.	115
Decisión/Temas	No se da trámite a escrito-ordena archivo

No se dará trámite al escrito presentado vía correo electrónico el pasado 01 de marzo por la señora Inés Cecilia Jaramillo Diez, dado que tal petición debió presentarla por intermedio de su apoderado judicial, toda vez que el presente proceso no se encuentra dentro de las excepciones consagradas en los artículos 28 y 29 del Decreto 196 de 1971, ni se encuentra la demandada facultada para litigar en causa propia conforme lo estipulado en el artículo 33 del C.P del T y la S.S

NOTIFÍQUESE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos: demandante: prever@prever.com.co; sarapabon@ceortizyabogados.com;

Demandada: ccveracruz@outlook.com; sintrasermedellin@gmail.com;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

A.M.E

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados 036 del
09/03/2022
consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>

ANGELA MARÍA ECHEVERRI RAMIREZ
Secretaria